

17669 RESOLUCION de 5 de julio de 1994, de la Universidad de Almería, por la que se corrige la de 17 de mayo de 1994, que establece el plan de estudios de Química, de la Facultad de Ciencias Experimentales de Almería.

Advertido error en la Resolución de 17 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 135, de 7 de junio), en la que se establece el plan de estudios de Licenciado en Química, de la Facultad de Ciencias Experimentales de Almería, se transcribe la oportuna corrección al texto:

En la página 17996, en la columna de asignatura/s (3), «Introducción a la Química Orgánica», denominación (2) «Química Orgánica», curso (1), donde dice: «1.1», debe decir: «1.2».

En la página 17998, en la columna de asignatura/s (3), «Electricidad y Óptica», denominación (2) «Física», curso (1), donde dice: «1.2», debe decir: «1.1».

Almería, 5 de julio de 1994.—El Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

17670 ACUERDO de 6 de julio de 1994, de la Universidad de La Rioja, por el que se crean las escalas propias de funcionarios, y se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios de esta Universidad.

Al amparo de lo previsto en los artículos 49 y 50 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley 17/1992, de 15 de junio, de creación de la Universidad de La Rioja, el equipo rectoral de esta Universidad, en su sesión del día 6 de julio de 1994, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar las escalas propias de funcionarios de la Universidad de La Rioja que a continuación se indican:

Grupo A (para su ingreso se exigirá el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente):

Escala Superior de Técnicos de Administración.
Escala Facultativa de Archivos y Bibliotecas.

Grupo B (para su ingreso se exigirá título de Diplomado universitario, Arquitecto técnico, Ingeniero técnico o equivalente):

Escala de Gestión.
Escala de Gestión de Archivos y Bibliotecas.

Grupo C (para su ingreso se exigirá título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente):

Escala Administrativa.
Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca.

Grupo D (para su ingreso se exigirá título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente):

Escala Auxiliar.
Escala Auxiliar de Apoyo a Bibliotecas.

Segundo.—Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios —funcionario y laboral—, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se resuelve disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la misma, recogida en el anexo del presente Acuerdo.

Logroño, 6 de julio de 1994.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.